

DM-EXT-0312-22

Santo Domingo, D.N. 08 de julio del 2022

Señor **Darío Castillo Lugo**Ministro de Administración Pública (MAP)

Su Despacho. ~

Atención:

Mariza de la Cruz Hernández Directora de Relaciones Laborales

Ref.: Circular MAP Núm. 00927809, de fecha octubre 2021.

Sistema de Reclamación de Beneficios Laborales

(RECLASOFT).

Distinguido señor Ministro:

Después de un cordial saludo, y en atención a la circular en referencia, tenemos a bien certificar que este Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), ha implementado la aplicación del Sistema de Reclamación de Beneficios Laborales (RECLASOFT); a razón de, todos los cálculos de beneficios laborales de los Funcionarios y Servidores Públicos que son desvinculados, están siendo emitidos por la Dirección de Recursos Humanos y tramitados a ese Ministerio de Administración Pública (MAP), en el plazo de quince (15) días, procurando hacer efectivo los pagos dentro del plazo de noventa (90) días, que disponen los Artículos 62 y 63 de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública.

Asimismo, periódicamente estamos remitiendo a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los Libramientos de Pagos de Beneficios Laborales, y las Certificaciones de No Pagos Pendientes a Servidores Públicos desvinculados del servicio, para ser registrados en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Agradeciéndole de antemano por las atenciones a la presente,

Atentamente,

VIVIENDA
Y EDIFICACIONES
DESPACHO DEL MINICIPA

arlos Bonilla

809 686/8920

CB/VAF-JJ/DRRHH-PP/cd

INSTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COR NEJTICA DE NICIA

EDIFICIO 1.

Calle Dr. Báez 4, Santo Domingo 10205, República Dominicana.

809 732 0600

EDIFICIO 2.

Av. Pedro Henríquez Ureña 124, Esquina Av. Alma Mater. Santo Domingo 10107, República Dominicana.